

IDENTIDAD PERSONAL Y CONSTITUCIÓN ORGÁNICA: EL MARCO DE ANÁLISIS DENTRO UN NATURALISMO NO REDUCCIONISTA

PERSONAL IDENTITY AND ORGANIC CONSTITUTION: THE FRAMEWORK OF ANALYSIS WITHIN
A NON-REDUCTIONIST NATURALISM

Nicolás Moreira Alaniz ¹

RESUMEN: En este trabajo pretendo analizar algunos aspectos de la respuesta elaborada por la filósofa norteamericana de Lynne Rudder Baker, acerca del problema de la identidad y persistencia de la persona humana. Su postura apunta a la comprensión de la persona desde un punto de vista, exclusivamente, ontológico. La discusión contemporánea entre su perspectiva – el constitucionalismo - y otras perspectivas naturalistas no reduccionistas, como el animalismo, se ha tornado relevante y enriquecedora, conformándose a la par del desarrollo progresivo de las respuestas en el campo de la neurociencia. Por lo tanto, tomaré como eje teórico la perspectiva de Baker, y procederé a analizar algunas virtudes y problemas que surgen de la misma al ser sometida a objeciones provenientes del animalismo.

Palabras-clave: Baker; identidad; persona humana; naturalismo; reduccionismo; constitucionalismo; animalismo.

ABSTRACT: *In this paper I intend to analyze some aspects of the answer elaborated by the North American philosopher Lynne Rudder Baker about the problem of the identity and persistence of the human person. Her position aims to the understanding of the human person, from an exclusively ontological point of view. The contemporary discussion between her perspective - constitutionalism - and other non-reductionist naturalistic perspectives -like animalism- has become relevant and enriching, conforming to the progressive development of responses in the field of neuroscience. Therefore, I will take Baker's perspective as a theoretical axis, and I will proceed to analyze some virtues and problems that arise from it when subjected to objections from animalism.*

Keywords: Baker; identity; human person; naturalism; reductionism; constitutionalism; animalism.

¹ Maestrando en Filosofía Contemporánea (FHUCE/UdelaR, Montevideo, Uruguay). Profesor de Filosofía Medieval (Dep. de Filosofía, IPA/CFE, Uruguay). E-mail: nmoreira71@gmail.com

UNA MIRADA NATURALISTA SOBRE LA PERSONA HUMANA

La problemática sobre qué tipo de propiedades psicológicas son las necesarias para definir a la persona (sea como entidad substancial o como fase de desarrollo orgánico), nos lleva, en principio a tomar la definición tradicional de Locke: la persona humana es quien puede ser consciente de sí misma; quien posee la propiedad psicológica de ser auto-consciente; quien puede generar una autoconcepción del yo.²

El animalismo no acepta la idea de que exista en algún momento una nueva entidad que coexista con la entidad con existencia previa, pero eso pasaría si se entiende persona como entidad, o sucedería que, para que la persona exista, deba dejar de existir la no-persona en su lugar, o sea, el organismo: ambas posibilidades absurdas. La segunda implicaría, (1) la discontinuidad entre mi cuerpo orgánico – el ser viviente, y el yo – el ser autocognoscente; y (2) abriría la puerta a la asunción de que cierta entidad inmaterial podría existir. La primera, implicaría la existencia de dos entidades diferentes en el mismo lugar y tiempo; cosa imposible.

Según Eric Olson, la solución a estas contradicciones, para quien quiera mantener la idea de persona como entidad, es caer, inexorablemente, en un dualismo solapado.³

La respuesta adecuada, a estas aparentemente ineludibles dificultades, sería la del animalismo. En la realidad, no hay más que organismos y no organismos. Los organismos son entidades vivientes, conocidas mediante la investigación científica, y la persona no es más que una fase evolutiva del organismo vivo individual llamado ser humano. Así, esta fase evolutiva puede efectivizarse o no, pero ello no incide en la persistencia del organismo vivo llamado hombre como un ser con identidad diacrónica. En otras palabras, que un ser humano deje de tener – momentánea o definitivamente - la capacidad auto-cognitiva no implica que deje de persistir como individuo, como entidad; hay

² *Pienso que ésta [la persona] es un ser pensante e inteligente, provista de razón y de reflexión, y que puede considerarse asimismo como una misma cosa pensante en diferentes tiempos y lugares; lo que tan sólo hace porque tiene conciencia, porque es algo inseparable del pensamiento.* (LOCKE, J.: II, 27)

³ OLSON (mar/1999): 163. Si bien, Olson niega que la postura de Baker sea una modalidad dentro del dualismo cartesiano, igualmente, da a entender en su argumentación que el dilema generado por la perspectiva constitucionalista viene a raíz de mantener la idea de persona como entidad distinta al mismo organismo constitutivo.

interrupción de ciertas funciones que hacen a su fase de persona, pero el ser humano sigue siendo el mismo.

Tal postura animalista acerca de la naturaleza de la persona humana, puede ser incluida dentro del marco ontológico propio de las ciencias naturales, y, especialmente, la ciencia física: el naturalismo científico. El definir qué tipo de entidades son incluidas en este marco ontológico naturalista científico, podría llegar a derivar en una explicación de corte reduccionista acerca de la persona.

LA CRÍTICA DE BAKER AL REDUCCIONISMO NATURALISTA

Baker afirma que el reduccionismo naturalista, tanto el radical o el moderado, presenta una tendencia constante hacia la explicación propia de la ciencia física. Esa aproximación se puede dar en un nivel más o menos cercano, pero siempre existe. Por lo tanto, en términos generales, es posible identificar dos aspectos propios del reduccionismo: 1) la localización de las micro-propiedades de un objeto como realidad intrínseca al mismo objeto; 2) la identificación de esas micro-propiedades de un objeto como constituyentes esenciales del nivel macrofísico de ese objeto, hay una relación de fuerte dependencia existencial entre el nivel macrofísico con respecto al nivel microfísico. Esta dependencia, inclusive, debe ser llevada al plano explicativo de las realidades mentales, cuya existencia sobreviene a partir de relaciones de propiedades físicas (neuronales, microfísicas, etc.).

Así, no solo reducimos la identidad a la constitución, sino que perdemos toda referencia lingüística y conceptual con valor veritativo acerca de los entes que nos rodean en el día a día, los cuales son la fuente motivadora del desarrollo explicativo de las ciencias naturales.

En lo concerniente al animalismo no reduccionista, es decir, tal perspectiva en la cual no es posible reducir las realidades macrofísicas a sus últimos componentes microfísicos, se pretende mantener tres postulados fundamentales: 1) toda realidad es individual y substancial; 2) toda substancia es material; 3) lo que comúnmente se denomina realidad inmaterial, no son

substancias, sino relaciones entre proposiciones, propiedades, o relaciones propias.⁴

Por lo tanto, las propiedades o atributos no son realidades concretas y no son substancias. *Las propiedades son cosas que pueden ser dichas de o respecto a algo (sean verdaderas o falsas)*, es lo que sostiene Peter Van Inwagen y, además, *ser persona* es una propiedad del organismo humano en una etapa de su desarrollo.

Asociado a la idea de *persona* está la idea de *yo* o *sí mismo*. La solución, para no decantar en una posición dualista y sus implicancias es, según el animalismo, subsumir el yo – la persona - en la substancia individual concreta, aplicando la categoría de propiedad a eso que, tradicionalmente, se lo asocia con una entidad inmaterial. Van Inwagen rechaza, tanto la tendencia reduccionista radical, como la perspectiva dualista.

En suma, más allá de las críticas específicas y su lejanía teórica, Baker rescataría ciertos puntos propuestos por el animalismo, y su correspondiente reduccionismo naturalista, con respecto a la persona humana:

- 1) La persona humana funda sus condiciones existenciales en el aspecto orgánico-constitutivo. Los niveles de desarrollo de la persona están íntimamente asociados con el aspecto orgánico.
- 2) No hay dos entidades diferentes en cada persona humana, o sea, una entidad orgánica y material, y una entidad inmaterial.
- 3) La persona humana es cognoscible mediante la metodología propia de las ciencias naturales.
- 4) El marco metafísico necesario para comprender qué es la persona humana debe tener en cuenta los avances científicos sobre la naturaleza y dar cuenta de un cierto naturalismo.

⁴ VAN INWAGEN (2007): 20. [Traducción propia].

Sin embargo, Baker admite que hay más discrepancias que acuerdos entre su perspectiva y la del animalismo. Con respecto a 1), el aspecto esencial y determinante de la persona no es reducible a su constitución orgánica. Sí es cierto que el proceso de formación y despliegue de la persona se da en el organismo humano y que las condiciones de generación son producto de la maduración de las funciones orgánicas asociadas (nerviosas, cerebrales, etc.), pero, aún así, no es posible reducir las condiciones de persistencia e identidad de la persona al plano constitutivo del organismo.

Con respecto a 2), Baker sostiene que la persona humana es una unidad individuada; no hay duplicidad – ni material, ni inmaterial, ni de ambos tipos -, lo cual traería como consecuencia nuevas cuestiones de difícil solución (cómo es posible que dos entidades ocupen un mismo espacio al mismo tiempo; o, cómo es posible que se establezca una conexión necesaria para mantener las condiciones de persistencia del individuo). Acerca de 3) y 4), la autora reconoce el aporte relevante de las ciencias en el estudio de la naturaleza, y nosotros somos integrantes de la naturaleza, somos organismos; por lo tanto, la ciencia da un marco explicativo adecuado para saber qué somos. Pero, no somos solamente organismos, somos seres naturales, pero hay algo que nos hace ser especialmente humanos y que nos distingue de otros organismos semejantes a nosotros (perros, simios, monos, etc.).

Baker acepta que el marco metafísico para comprender qué es la persona humana debe ser naturalista, pero un naturalismo no reduccionista. En sus palabras, un naturalismo pragmático o cuasi-naturalismo.

LA NOVEDAD DEL NATURALISMO BAKERIANO: EVOLUCIÓN Y UNICIDAD DE LA PERSONA

Este cuasi-naturalismo intenta cumplir con dos postulados fundamentales de la perspectiva constitucionalista referente a la persona: a) La Persona Humana es, en su totalidad, parte de la naturaleza, y es generada y gobernada por procesos naturales, y, b) La persona humana es, ontológicamente, única.

El primer postulado recae sobre la indisoluble pertenencia de la persona humana al ámbito natural; no hay entidades inmateriales en el mundo. El

segundo, refiere a la distinción entitativa de un organismo no-persona y un organismo persona; no hay dos entidades simultáneas, ni la persona suplanta ni sucede al organismo, sino que el mismo organismo humano, en su proceso de desarrollo natural y social, pasa de ser una entidad no-persona a una entidad persona. Esto último es fundamental para Baker; si bien, hablamos del mismo organismo en su proceso evolutivo individual, lo que surge, cuando surge la persona humana, es una nueva entidad; algo así como una "metamorfosis", en la cual lo que distingue a esta entidad de la anterior es una propiedad esencial, y no un mero modo o manifestación de la misma entidad.

Al decir de la autora, el animalismo no acepta que la persona sea ontológicamente única, es una propiedad genuina de una fase o estadio de desarrollo del organismo individual, y el problema, según ella, surge del naturalizar en exceso a la persona humana, reduciéndola al orden físico-orgánico, y, por lo tanto, no dar respuesta a qué es lo que hace que seamos personas y que no lo sean otros mamíferos superiores.

LA NO REDUCTIVIDAD DE LA CAPACIDAD DE PERSPECTIVA DE PRIMERA PERSONA

Lo que nos hace únicos como personas es el tener capacidad de perspectiva de primera persona, retomando, de esta manera, el espíritu de la definición lockeana sobre persona. Sin embargo, la perspectiva de Locke conlleva la dependencia ontológica de la persona respecto a la substancia individual, ya que el tener conciencia de sí mismo es una propiedad que se actualiza en diferentes momentos y no continuamente. En el centro de este tema está el de la identidad diacrónica y el problema de la "brecha" existencial. ¿Soy y no soy persona en distintos momentos? ¿Ser persona es un mero accidente?

Baker vuelve sobre la idea de conciencia, pero como capacidad que va evolucionando en el organismo humano desde la conciencia del exterior (propio de los animales), pasando por la conciencia de sí como algo que siente, que percibe, que emite sonido (propio de animales superiores y de los humanos en sus primeros dos años), hasta la maduración de la capacidad de percibirse a sí mismo como sujeto que experimenta algo sobre otra cosa, auto-atribuyéndose tal experiencia, y que, además, ese sujeto es el mismo en diferentes tiempos (tal

capacidad se da sólo en los humanos, y es propiedad no derivable y esencial de la persona humana): "Yo siento que Yo* quiero x".

Esta evolución se entiende como un proceso de emergencia a partir del constituyente orgánico, es decir hay una predisposición orgánico-natural para que surja en determinado momento de desarrollo del organismo una cierta capacidad fundamental que hace que comience a existir un tipo de entidad totalmente nueva, la persona. Sin embargo, esta predisposición orgánica no se actualiza sola, sino que para Baker es fundamentalmente necesario el aspecto inter-relacional de los individuos (el aspecto social) ⁵ y, particularmente, la capacidad de generar y aprender un lenguaje complejo mediante el cual poder comunicar tal capacidad de perspectiva de primera persona: un lenguaje con el cual se pueda expresar pensamientos que incluyan conceptos empíricos (de orden cualitativo) asociados a un concepto de sí mismo (de orden formal). Es la capacidad madura de atribuirse a sí mismo situaciones referidas a cosas de la realidad.

Sin el concepto formal de sí mismo (y su posibilidad de expresión), el individuo no puede auto-atribuirse emociones, acciones, pensamientos, etc. Sin los conceptos empírico-cualitativos, el individuo se hunde en un solipsismo imposible de sostener.

Esta capacidad que madura en nuestro organismo, permite llegar a una instancia en la cual el organismo humano es ya una persona humana (o un ser humano) ⁶, y esta instancia no sería más que un período oscilante en nuestros primeros años de vida (alrededor de los 2 años de edad). Este es un proceso transformación de la capacidad de perspectiva rudimentaria de primera persona a una perspectiva robusta y definida.

En este sentido, el aprendizaje de los conceptos empíricos se va dando desde que nacemos, mediante el empleo de palabras, gestos, señales, etc., que nos proveen quienes nos rodean; es decir, conceptualizar la realidad va de la

⁵ BAKER (2015): 81.

⁶ BAKER (jan/2011): 8. Baker dice que lo que distingue a un niño de un chimpancé es que el primero posee una forma [estructura orgánica] que sostiene la generación de una perspectiva robusta de primera persona. El niño [según Baker, desde los dos años de edad] es una persona constituida por un organismo humano; el chimpancé es, simplemente, un organismo. El chimpancé llega a poseer una perspectiva rudimentaria de primera persona, pero que no deriva en una de modalidad robusta; no hay ninguna entidad nueva [como la persona] que comience a existir; siempre será, simplemente, un organismo animal.

mano con poder interpretar y expresar lo que nos comunican otros. Asimismo, el acceso a un concepto de sí mismo – puramente formal - es producto, por un lado, de la conceptualización de la realidad y del aprendizaje de un lenguaje acorde a esta conceptualización, y, por otro lado, una maduración orgánico-funcional que habilita a que uno pueda concebirse como uno mismo. De esta forma, el lenguaje complejo y articulado no es condición necesaria ni suficiente para que surja la perspectiva de primera persona, pero sí es el punto de objetivación de la misma: es mediante la expresión lingüística de primera persona que objetivamos nuestro ser persona.

Volviendo a la idea central de Baker, entonces, ser persona implica, necesariamente (en sentido ontológico), tener capacidad de perspectiva de primera persona (en su modo robusto). Esta capacidad es poder auto-concebirse conceptualmente como sujeto de deseos, necesidades, expresiones, experiencias, y proyecciones sobre algo. Un sujeto que se concibe en primera persona, y no en tercera persona (identificado con un nombre, status social, profesión, género, etc.) ⁷; posee tal propiedad esencial que es el fundamento primero de toda posibilidad de elección y de responsabilidad moral. Baker dice en *Persons and the Natural Order*:

La evidencia de distinción ontológica entre personas y animales no-humanos descansa en las habilidades significativamente diferentes de las personas respecto a otros seres. Los rasgos únicos de las personas dependen de perspectivas de primera persona que subyacen a la auto-conciencia. Las perspectivas de primera persona contribuyen a configurar lo distintivo de la vida humana. ⁸

El lenguaje natural, logros culturales, la acción moral, el control sobre la naturaleza, la auto-comprensión, la espiritualidad, etc., son algunos rasgos distintivos de la persona humana, los cuales sólo son posibles porque el individuo posee capacidad de perspectiva de primera persona. La capacidad agente de la persona se fundamenta, necesariamente, en la capacidad de perspectiva de primera persona. Otros individuos que no son personas pueden tener capacidad

⁷ BAKER (jan/2011): 5. (...) *we have a unique conceptual ability to think of ourselves as ourselves –not just to discriminate between ourselves and others, but to conceptualize the distinction between ourselves and others. We have the conceptual ability to think of ourselves without the use of any name, description or other third-person referring device.*

⁸ BAKER (2007): 1, 267. [Traducción propia].

o potencia agente, pero la mera agencia práctica (manifestada por un agente básico, *minimal agent*), es distinta de la agencia racional y moral ⁹, la cual sólo es posible en, y a partir de, alguien con capacidad para auto-atribuirse la acción efectuada, sin apelar a algún aspecto exterior y/o nominativo (tercera persona).

Hay un nivel fundacional de la persona en sentido lingüístico en la referencia de primera persona. Con ella, la persona encuentra objetivada su identidad y permanencia dentro de la movilidad y cambio propio de la realidad física.

El antecedente “él*” o “yo*” indican auto-referencia; el verbo asociado o la atribución asociada están anclados en esta primera persona. La referencia de tercera persona es circunstancial, lo permanente es el anclaje en primera persona: quién es tal cosa; no X o Y o Z, sino “él*” o “yo*”. Esto indica que toda referencia de tercera persona (nombre propio, profesión, género, etc.) no permite realizar el anclaje necesario para expresar lo identitario e irreductible de lo personal. El yo personal no es un supuesto del nombre propio, sino al revés. Lo irreductible es el yo mismo (yo*):

Esta irreductible perspectiva de primera persona es disfrutada por seres auto-conscientes. Como manifestación de esta irreductible perspectiva de primera persona, el indicador “Yo” no es un simple reemplazo de un nombre en tercera persona. ¹⁰

Por vía de la referencia de tercera persona puede haber conciencia de las situaciones vividas, pero no hay un reconocimiento de sí mismo como sí mismo (identidad diacrónica). La perspectiva de primera persona y la auto-referencialidad anclada en el Yo*, sienta las condiciones de existencia y persistencia de la persona a través del tiempo.

Esta perspectiva, por lo tanto, es una propiedad disposicional de carácter esencial que permite configurar e identificar a la persona humana. Y tal propiedad surge o emerge del constitutivo orgánico que hace al individuo, y de la interacción social y lingüística del mismo.

Así, damos cuenta de la persona humana cuando se dan las condiciones de existencia y de persistencia de la misma a través del tiempo. Este “dar cuenta”

⁹ BAKER (jan/2011): 5. BAKER (2004): 134; 144.

¹⁰ [Traducción propia]. BAKER (2004): 159.

puede expresarse, según Baker, de dos maneras distintas: 1) una compleja, en la cual las condiciones de persistencia de la persona están determinadas por condiciones de persistencia físico-orgánicas (del cuerpo, del cerebro, de conexiones neuronales, de continuidad psicológica, etc.), y 2) una simple, en la cual las condiciones de persistencia de la persona se identifican con una realidad inmaterial (espiritual) que no posee grados de identidad (se es o no se es). Baker rechaza la primera, ya que la identidad personal no puede depender de realidades sub-personales o no personales; la persona es ontológicamente irreductible y única. En cuanto a la segunda, reconoce el valor de las condiciones de identidad que ofrece esta perspectiva en el sentido que no son informativas, y son in-analizables, y por lo tanto tampoco violan el precepto lógico de no circularidad. Sin embargo, Baker defiende una tercera vía; una no tan simple: en ella rescata lo dicho anteriormente sobre la perspectiva simple, pero entiende que las condiciones de existencia y persistencia de la persona humana se van dando en un proceso evolutivo individual, y no de un momento a otro; este es un proceso emergente gradual en el cual sí se va configurando una nueva entidad: la persona humana.

SENTIDO DE LA EMERGENCIA DE LA PERSONA

Es importante recalcar que Baker adopta el concepto de emergencia, pero al mismo tiempo opta por uno de los sentidos atribuidos al mismo en la literatura científica, ya que hay un sentido asociado con el reduccionismo que habla del producto de la emergencia, el emergente, como un tipo de propiedad de red (comunicativa) que consiste en una estructura organizacional específica de los componentes del sustrato (físico), y esta definición es utilizada por la gran mayoría de los científicos. El otro sentido, que es el que utiliza Baker, es que el emergente es una propiedad novedosa que es irreductible a otras propiedades.

El por qué los científicos, en general, hacen uso de la primera definición tiene que ver con la idea de que desde y a partir del organismo y de sus propiedades fundamentales no hay nada que puede generarse (aunque se utilice el término emergencia) que sea a tal punto novedosa que su/s propiedad/es fundamental/es sean irreductibles a su constitutivo. Si bien, como

dice Jaegwon Kim ¹¹, hay una cierta trascendencia de algunas propiedades mentales respecto a lo orgánico, y, hasta cierto punto, no pueden ser predichas en base a leyes físicas fundamentales, eso no implica la novedad absoluta que postula Baker en referencia a la persona. Pero esto no responde a por qué hay ciertas experiencias subjetivas – como la actividad auto-consciente y auto-referencial - que nos llevan a distinguir un animal de un ser humano. El ser humano es un animal, y no hay duda, somos productos de la evolución biológica, pero esa misma evolución lleva a que se genere una organización funcional compleja, desde la vida fetal hasta los primeros dos años de vida, la cual permite que seamos conscientes de nuestras experiencias como propias, o sea, que seamos conscientes de que nosotros mismos somos quienes experimentamos en este momento, y que somos los mismos a través del tiempo. Yo soy Yo ahora en tiempo t1, antes en tiempo t0, posteriormente, en tiempo t2, t3, t4, (...) tn; desde el nacimiento hasta la muerte.

De esta forma, según la noción asumida por Baker, la emergencia no es superveniencia, ni simple constitución, ni tampoco una suerte de emanación metafísica, pero tampoco es un salto abrupto esencial; justamente, es un proceso, y, como tal, implica estadios, cambios graduales con continuidad. Este es un punto importante, el esquema evolutivo aplicado a su modelo teórico; ser persona es un producto evolutivo, de la especie humana y del individuo. Con el individuo, pasamos al segundo punto importante: la emergencia constitutiva, dice Baker, permite que surja la perspectiva de primera persona – primero, en forma rudimentaria, y luego, robusta, pero, esa emergencia de tal tipo de propiedad disposicional necesaria (no derivable) que hace a la persona, se da en el individuo – se ejemplifica en el individuo.

Como se puede ver, la idea constitucionalista de Baker no es reductivista, pero sigue siendo naturalista. Hay que recordar los dos principios o postulados básicos de su teoría: la naturalización de la persona humana, y la unicidad ontológica de la misma. Ahora, junto a la noción de emergencia, y la de ejemplificación, se fortalece esa idea. La persona humana es producto de la evolución biológica, es producto de procesos orgánicos de maduración del

¹¹ Referencia en PLANTINGA, A.: *Materialism and Christian Belief* ("Persons. Human and Divine" Van Inwagen y Zimmerman edits. Oxford University Press, NY, 2007, p.131). La cita textual es tomada de KIM, J.: *Lonely Souls: Causality and Substance Dualism* ("Soul, Body, and Survival", Ithaca, NY, Cornell University Press, 2001, p.33).

organismo humano, hasta alcanzar emerger ciertas propiedades novedosas, expresadas individualmente, que permiten confirmar la novedad ontológica de la persona: *Estamos necesariamente encarnados, pero no tenemos necesariamente los cuerpos que tenemos. (Es por esto que es importante que las condiciones de persistencia de la persona humana no son biológicas)*.¹² El aspecto constitutivo es biológico, su identidad no lo es.

Conclusión

Resumiendo lo expresado sobre la postura de Baker, como forma de dar respuesta a los diferentes modelos naturalistas, se puede decir que:

- 1) niega todo tipo de relación causal de corte generativo que no implique una suerte de producción novedosa respecto a lo anterior, y que como tal, no sea reducible a los principios generadores;
- 2) afirma que la superveniencia implica una forma de reducción, a la vez, que se instancia entre grupo de propiedades;
- 3) que la propiedad disposicional de tener perspectiva de primera persona es la propiedad que garantiza necesariamente que tal organismo sea una persona, y esta propiedad es particular (no es un grupo de ellas), y se ejemplifica distintamente en cada individuo;
- 4) que el proceso de generación de la persona es de emergencia, donde lo generado es nuevo y no reducible; y
- 5) que la persona humana es un organismo que posee una propiedad esencial que identifica a la persona, y que es condición de persistencia de la misma, y, al ser un organismo que se modifica sustancialmente, decimos que la persona está incorporada.

¹² BAKER (2013): 149. [Traducción propia].

Sobre este último punto, es importante dejar claro que la idea de incorporación, no es igual que la idea de estar en un cuerpo. La segunda permite suponer una separabilidad posible - lógica y naturalmente hablando. Cuando Baker usa el término *embodied*, es más claramente comprensible, en nuestro lenguaje, como "encarnado".

Baker, defiende la dignidad de la persona entendiendo a ésta como un ser auto-consciente, reafirmando el valor de la interioridad y subjetividad del ser humano, su capacidad de auto-determinación y de auto-reflexión. Esa capacidad del ser personal, y su distinción del ser meramente orgánico, hace a la persona una entidad real y digna por sí misma en una dimensión ontológica que la incorpora tal como es – irreductible.

También, la persona es distinta o distinguible porque es producto de un proceso evolutivo específico e individual que permite pasar de ser un organismo animal a ser, además y por, sobre todo, persona. La entidad persona surge mediante una transformación de la misma entidad animal. Baker identifica, más de una vez, el nominativo ser humano con el ser persona, aunque otras veces, empareja el ser humano con el ser animal.

Por lo dicho, lo personal no es reductible a nada que no sea personal. Aunque aspectos no personales sean necesarios – pero no suficientes ni esenciales - para el ser personal, no es dable identificar o reducir la persona a cuestiones físicas, orgánicas, o socio-culturales.

En relación a lo dicho anteriormente sobre la naturaleza y unidad de la persona, surge la dificultad de entender el tipo de distinción personal, no tanto a nivel interpersonal, sino a nivel intra-personal (a para ser más correcto, intra-individual).

Lo constitutivo es diferente a lo esencial en la persona. Una vez afirmado esto, ciertas problemáticas tradicionales son superadas, no sin generar nuevas (como toda respuesta filosófica, por no decir toda respuesta humana): ¿qué me distingue a mí de mi organismo?; ¿mi organismo es posesión mía, de mi persona?; entonces, ¿mi persona es posesión mía? ¿El "yo" es idéntico a lo personal o no? Según lo expuesto por Baker, parece ser que sí: ser persona es tener la capacidad de tener perspectiva de primera persona; situarse en la realidad como un Yo mismo permanente y continuo.

Si no me identifico con mi organismo constituyente, pero forma parte de mí y me permite existir. ¿Qué relación ontológica hay entre el organismo y la persona? Porque la persona es un organismo con ciertas capacidades que lo hacen único a tal punto que lo llevan a ser algo nuevo, diferente al organismo que era. En este punto final es donde radica el problema de la respuesta bakeriana, ¿cuán diferente?, ¿qué relación se mantiene entre constituyente y constituido? Se exagera tanto la unicidad y dignidad personal que se la presenta trascendente a lo orgánico, dando lugar a formas de espiritualismo y/o dualismo.

El animalismo ataca por este flanco débil de la tesis, aunque no logra responder sobre argumentos de peso que tienen su fundamento en la plena vivencia subjetiva de cada uno de nosotros, a tal punto que la misma ciencia neurobiológica intenta y pretende encontrar esas respuestas. Encontrar esas respuestas sobre cómo surgen tales experiencias subjetivas auto-conscientes a partir de nuestra estructura orgánico-funcional serviría para desterrar de una vez (y ¿para siempre?) cualquier tesis de lo mental no físico e inmaterial.

Pero mientras tanto, es necesario comprender esta realidad propia. La lucha entre dualismos, espiritualismos, y fisicalismos son constantes, y para Baker hay algo de razón en cada una; su perspectiva es proclive a sintetizar esas miradas en una que defina a la persona humana como natural (en sentido amplio), constituida por lo físico-material, digna, única e irreductible en sí misma, y ontológicamente novedosa.

REFERENCIAS

BAKER, L.R. (sept/2002). *The Ontological Status of Persons*. *Philosophy and Phenomenological Research*, 65, (2), 370-378.

BAKER, L.R. (2004). *On Being One's Own Person*. En *Reasons of One's Own* (Maureen Sie, Bert van den Brink, and Marc Slors, edits.),. Hampshire (UK): Ashgate Publishing Limited.

BAKER, L.R. (2007). *Persons and the Natural Order*. En *Persons. Human and Divine* (Van Inwagen y Zimmerman edits). New York: Cambridge University Press.

BAKER, L.R. (2007). *The Metaphysics of Everyday Life. An Essay in Practical Realism*. Cambridge Studies in Philosophy. New York: Cambridge University Press.

BAKER, L.R. (jan/2011). *First-Personal Aspects of Agency*. *Metaphilosophy*, 42 (1-2), 1-16.

BAKER, L.R. (2013). *Naturalism and the First Person Perspective*. New York: Oxford University Press.

BAKER, L.R. (2015). *Human Persons as Social Entities*. *Journal of Social Ontology*, 1, (1), 77-87.

OLSON, E. (mar/1997). *Was I ever be a fetus?* *Philosophy and Phenomenological Research*, 57, (1), 95-110.

OLSON, E. (mar/1999). *Reply to Lynne Rudder Baker*. *Philosophy and Phenomenological Research*, 59, (1), 161-166.

VAN INWAGEN, P. (2007). *A Materialist Ontology of the Human Person*. En *Persons. Human and Divine* (Van Inwagen y Zimmerman edits). New York: Oxford University Press.